

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15207 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 284/13, por auto de fecha 24 de septiembre de 2013 se declaró en concurso voluntario al deudor SUÁREZ Y CEJUDO DISEÑO, S.A., con CIF n.º A836 58 021, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), calle Calderón de la Barca, n.º 5, 8.º A, CP 28805.

2.º Que con fecha 14 de abril de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- Declarar la conclusión del concurso del deudor SUÁREZ Y CEJUDO DISEÑO, S.A.

- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución, en el momento que conste tesorería para tal fin.

Madrid, 14 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140019252-1